



## ANUNCIO

### CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y OTROS ESPACIOS ABIERTOS AL PÚBLICO CON TERRAZAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLARES DE LA REINA

Con el objeto de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas, y según lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento (ordenanzas/reglamentos municipales) se sustanciará una consulta pública a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Este Anuncio de consulta previa está referido a la Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública y otros espacios abiertos al público con terrazas, que fue publicado en el BOP el día 14 de 10 de 2016. La Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local en su artículo 4.1.a) hace corresponder a los municipios las potestades reglamentarias y de organización. En los últimos años, se ha incrementado el número de locales de restauración, a la vez que la demanda para la utilización de las terrazas en vías y terrenos de uso público en el municipio de Villares de la Reina. Ante estos incrementos, se hace necesario adaptar la mencionada Ordenanza para que la instalación de terrazas en los espacios aludidos esté adaptada a los nuevos usos sociales de la utilización del espacio público con uso peatonal y comercial y respetando en todo momento la estética del entorno de los emplazamientos.

En definitiva, según el Acuerdo de Pleno del día 20 de diciembre de 2019 por el que se aprueba el Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento para el año 2020, se prevé que en el presente año se proceda a la modificación la Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública y otros espacios abiertos al público con terrazas.

#### **Forma y plazo de presentación de opiniones y sugerencias**

En función de todo lo expuesto se realiza la presente consulta pública para que durante el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir de la publicación del presente anuncio en la página web municipal, los sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectados por la aprobación de este Reglamento puedan presentar opiniones y sugerencias a través de del correo electrónico comunicacion@villaresdelareina.es, del portal web del Ayuntamiento de Villares de la Reina ([www.villaresdelareina.es](http://www.villaresdelareina.es)), del Registro Municipal y de los puntos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre (los documentos que los interesados dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse: a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.; b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca; c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero; d) En las oficinas de asistencia en materia de registros; e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes). Documento firmado electrónicamente.

EL ALCALDE

FDO: José Buenaventura Recio García

